



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA
CÁMARA DE DIPUTADOS



La Paz, 21 de diciembre de 2022

Señor:
Ing. Jerges Mercado Suárez
PRESIDENTE – CÁMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
Presente. -



Ref. SOLICITA REPOSICIÓN DE PROYECTO DE LEY

PL 174 / 22-23

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente me dirijo a vuestra digna autoridad deseándole éxitos en las funciones que desempeña en bien de nuestro Estado Plurinacional de Bolivia.

Hermano Presidente, en estricta aplicación del artículo 117, último párrafo del Reglamento General de la Cámara de Diputados, tengo a bien solicitar a su autoridad pueda disponer la REPOSICIÓN del Proyecto de Ley:

272/2021-2022 que “APRUEBA LA TRANSFERENCIA A TÍTULO ONEROSO PREDIOS DE LA COMIBOL, A FAVOR DE LA COOPERATIVA MULTIACTIVA “CORAZÓN DE JESÚS” R.L.; PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA SEDE SOCIAL”.

Adjunto copia del mencionado Proyecto de Ley.

Sin otro particular, me despido de usted reiterando mis consideraciones.

Atentamente.

Adan Palacios Puma
DIPUTADO NACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL





ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA
CÁMARA DE DIPUTADOS

CÁMARA DE DIPUTADO SECRETARÍA GENERAL	
N° 3237	
23 MAY 2022	
HORA 14:15	FIRMA
N° REGISTRO	N° FOIAS

La Paz, 18 de mayo de 2022

Señor:

Lic. Freddy Mamani Laura

**PRESIDENTE – CÁMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL**

Presente. -

PL 174 / 22-23
Ref. PRESENTA PROYECTO DE LEY

CÁMARA DE DIPUTADOS PRESIDENCIA RECIBIDO	
leD	
23 MAY 2022	
RA 10,53	FIRMA
N° REGISTRO	N° FOIAS
54	

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente me dirijo a vuestra digna autoridad deseándole éxitos en las funciones que desempeña en bien de nuestro Estado Plurinacional de Bolivia.

Al amparo de los preceptos establecidos en los Artículos 158, parágrafo I, numeral 13 y 163, numeral 1 de la Constitución Política del Estado y los Artículo 116 inciso b) y 117 del Reglamento General de la Cámara de Diputados, tengo a bien presentar a su autoridad el Proyecto de Ley:

“APRUEBA LA TRANSFERENCIA A TÍTULO ONEROSO PREDIOS DE LA COMIBOL, A FAVOR DE LA COOPERATIVA MULTIACTIVA “CORAZÓN DE JESÚS” R.L.; PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA SEDE SOCIAL”.

Al efecto adjunto la carpeta con la documentación pertinente para su tratamiento.

Sin otro particular, me despido de usted reiterando mis consideraciones.

[Firma manuscrita]

Dip. Adan Palacios Puma
SECRETARIO
COMITÉ DE PLANIFICACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA
CÁMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL





ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA
CÁMARA DE DIPUTADOS

PROYECTO DE LEY

“APRUEBA LA TRANSFERENCIA A TÍTULO ONEROSO PREDIOS DE LA COMIBOL, A FAVOR DE LA COOPERATIVA MULTIACTIVA “CORAZÓN DE JESÚS” R.L.; PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA SEDE SOCIAL”.

ANTECEDENTES. -

Durante gran parte del siglo XX, los mineros fueron actores centrales en la economía, la sociedad y la política del Estado Plurinacional de Bolivia, a partir de una mano de obra migrante, con raíces étnicas profundas, el sector minero asumió características estrechamente asociadas al aislamiento geográfico de las minas, el carácter estratégico de la minería en la economía del país, así como el impacto de su comportamiento político fue determinante en algunas coyunturas de su historia.

Pero en los últimos años existe un escenario que denota, por un lado, la alta intensidad de mano de obra en la minería cooperativa junto con la baja productividad del actor y, por otro lado, su elevadísima capacidad de movilización social (muchísimas familias dependen de la minería cooperativa) y su consecuente peso político. Es pues, bajo este entendido de que la minería cooperativa en el Estado Plurinacional de Bolivia genera mucho empleo y que esto puede ser leído como un componente de otorgar apoyo de carácter social al sector cooperativista minero, en especial en la formación de liderazgo social sindical dirigido a las mujeres y hombres del sector cooperativista minero.

En este sentido, es necesario contar con una SEDE SOCIAL, donde se puedan realizar talleres de liderazgo, socializaciones de normativas, asambleas, congresos, trabajos administrativos propios de la Cooperativa, trabajos operativos en temas de medio ambiente, así como trabajos sociales, no solo dirigidos a las familias de los cooperativistas, sino también trabajos sociales dirigidos a la sociedad Orureña, tal el ejemplo de las campañas de salud dirigidas a los vecinos del campamento de San José de la Ciudad de Oruro, que año tras año se realiza, pero lamentablemente no se cuenta con espacios adecuados para poder realizar una campaña con mayor alcance para los vecinos del sector.





EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

2

1.- Desde la aparición de la humanidad, estos han tenido la imperiosa necesidad de reunirse o agruparse para deliberar o defender alguna posición de interés común, por lo que se organizaban y cooperaban mutuamente para desplegar acciones públicas en función a estas metas o reivindicaciones.

2.- Hoy en día podemos ver que nuestro Estado Plurinacional de Bolivia está fuertemente influenciado por los movimientos sociales, que buscan modificar los sistemas sociales establecidos o defender algún interés de bien común desplegando acciones reivindicatorias, estas agrupaciones que son representantes de la sociedad civil cumplen labores productivas, económicas, cívicas y patrióticas, en estas se encuentran las Cooperativas Mineras.

3.- Actualmente las Sedes Sociales para toda institución en el Estado Plurinacional de Bolivia, son de gran interés y de necesidad imperiosa en el entorno laboral-productivo, y en el entorno socio-político ya que en este espacio se amparan a las organizaciones que representan a la sociedad y al sector productivo.

4.- Debemos resaltar la gestión de Gobierno de nuestro Presidente Luis Arce Catacora, que viene accionando la reactivación económica de nuestro Estado Plurinacional de Bolivia, promoviendo las fuentes de empleo, así como apoyando al sector productivo, es en esta línea que se requiere la transferencia de 724 m² a título oneroso de los predios de la COMIBOL, para la construcción de una SEDE SOCIAL que servirá como apoyo a los trabajos Administrativos y productivos mineros de la Cooperativa Multiactiva "Corazón de Jesús" R.L., así como apoyará a las actividades sociales que se realiza la Cooperativa en favor de los vecinos del campamento San José de la Ciudad de Oruro.

5.- Por último mencionar y destacar, que a la fecha se cuenta con la Resolución de Directorio General N° 6579/2019 de fecha 28 de enero de 2019 emitido por el Directorio General de la Corporación Minera de Bolivia – COMIBOL, que AUTORIZA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA SEDE SOCIAL en terrenos de propiedad de la mencionada Institución, decisión asumida de acuerdo al Proyecto aprobado mediante el Programa Bolivia Cambia Evo Cumple, a favor





de la Cooperativa Minera Multiactiva "Corazón de Jesús" R.L., terreno que se encuentra dentro los límites de las áreas arrendadas en contrato a la misma Cooperativa, terrenos que requieren ser transferidos a Título Oneroso para consolidar el Proyecto de Construcción de la Sede Social.



NORMA LEGAL APLICABLE

1. Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia.
2. Ley N° 535 de 28 de mayo de 2014, de Minería y Metalurgia.
3. Ley N° 845 de 24 de octubre de 2016.
4. Ley N° 1140 de 26 de diciembre de 2018.
5. Decreto Supremo N° 0181 de 28 de junio de 2009 "Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios".
6. Reglamento General de la Cámara de Diputados.

OBJETIVO

Que, la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia apruebe la Transferencia a Título Oneroso, Predios de la Corporación Minera de Bolivia "COMIBOL" de la Ciudad de Oruro, en una superficie de 724 m², para la construcción de una Sede Social a favor de la Cooperativa Multiactiva "Corazón de Jesús" R.L., legalmente constituida mediante Resolución Administrativa N° 1490 de 12 de septiembre de 2002 por el Instituto Nacional de Cooperativas.

La transferencia de los 724 m² de propiedad de COMIBOL a favor de Cooperativa Multiactiva "Corazón de Jesús" R.L., para la construcción de una Sede Social, conforme a la Resolución de Directorio General N° 6579/2019 de fecha 28 de enero de 2019 de COMIBOL, apoyara a los siguientes impactos de carácter económico y social:

En lo productivo y económico. – Contar con una Sede Social genera un efecto multiplicador en las actividades productivas ya que en ellas se contarán con servicios Administrativos que apoyen a la producción del sector minero, incentivando a la población a una mayor participación en la reactivación económica para el sector, apoyando indirectamente a los vecinos del lugar en la generación de fuentes de trabajo de forma indirecta (como la venta de





productos, servicios de transportes y desarrollo del Campamento Minero San José".

Con el medio ambiente. - Este proyecto será parte del entorno y apoyará ecológicamente mediante una oficina técnica a la prevención y cuidado del medio ambiente, disminuyendo los impactos medioambientales de la minería, mediante programas de educación dirigidos a sus afiliados, pero también estarán dirigidos y orientados a las juntas vecinales que se encuentran alrededor de la Cooperativa.

En lo social. - Se plantea la asignación de un ambiente en la Sede Social destinado a temas de salud, continuando con las campañas que año tras año se realiza a favor de los vecinos del Campamento de San José.

Como se detalla, el Objetivo de contar con una Sede Social para la Cooperativa Multiactiva "Corazón de Jesús" R.L., que ya se cuenta con AUTORIZACIÓN para su construcción por la COMIBOL, no solo aportará en la mejora de producción y desarrollo económico del sector cooperativista, sino también generará desarrollo económico, social a las juntas vecinales y a los vecinos que se encuentran alrededor de la Cooperativa.

Para consolidar este propósito y cumplir con la Autorización, se requiere que el predio sea transferido a Título Oneroso a favor de la Cooperativa Multiactiva "Corazón de Jesús" R.L.

De conformidad con el Artículo 117 del Reglamento General de la Cámara de Diputados, remito el presente Proyecto de ley con la debida exposición de motivos, en triple ejemplar y en formato electrónico.


Dip. Adan Palacios Puma
SECRETARIO
COMITÉ DE PLANIFICACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA
CÁMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL





ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA
CÁMARA DE DIPUTADOS

PROYECTO DE LEY

PL 174 / 22-23

“APRUEBA LA TRANSFERENCIA A TÍTULO ONEROSO PREDIOS DE LA COMIBOL, A FAVOR DE LA COOPERATIVA MULTIACTIVA “CORAZÓN DE JESÚS” R.L.; PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA SEDE SOCIAL”.

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
DECRETA:

PL 272-21

ARTÍCULO ÚNICO. - De conformidad con el numeral 13, parágrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado, se aprueba la Transferencia a Título Oneroso de un lote de terreno con una superficie de 724.00 m2, de propiedad de la Corporación Minera de Bolivia – COMIBOL, a favor de la COOPERATIVA MULTIACTIVA “CORAZÓN DE JESÚS” R.L., con destino exclusivo a la Construcción de una Sede Social, registrado en oficinas de Derechos Reales bajo la Matricula Computarizada N° 4.01.1.01.0016247, conforme a Resolución de Directorio N° xxxxxxxx de fecha xxxxxxxx.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia.


Dip. Adan Palacios Puma
SECRETARIO
COMITÉ DE PLANIFICACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA
CÁMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



000014